



# Universidad Nacional de Entre Ríos

INFORME N° 08/2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

PROYECTO N°11

COMPRAS Y CONTRATACIONES

## **1. Objeto de la Auditoría**

Evaluar la economía, eficiencia y eficacia de la gestión de compras y contrataciones de la Universidad. Verificar que el procedimiento empleado para la adquisición de bienes y servicios se ajuste a la normativa vigente, así como el cumplimiento de las condiciones de precio, calidad y oportunidad, verificando a su vez la existencia de adecuados controles en las áreas involucradas.

Evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos; desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados, considerando también aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo la modalidad de legítimo abono. Asimismo, analizar las compras realizadas en el marco de la emergencia encuadradas en la aplicación del Artículo 15° TER del Decreto N° 260/2020 y su reglamentación (Decisión Administrativa N° 409/20) y de aquellas contrataciones directas a las que refiere el Artículo 25°, inciso d) apartado 5 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1023/01.

## **2. Alcance de las Tareas**

Las tareas fueron desarrolladas en la Universidad, considerando las unidades académicas afectadas a la muestra seleccionada.

Como fuera indicado en el Plan Anual de esta Unidad de Auditoría Interna, se tomó el total de las compras y contrataciones realizadas a través de licitación pública y privada iniciadas durante el ejercicio 2020; alcanzando de esta manera a la Facultad de Ciencias de la Salud y Rectorado.

Por otro lado, respecto de las Contrataciones Directas, el Plan Anual indicaba la verificación del 30% de los expedientes de mayor significatividad originados en 2020. Para determinar el universo a auditar de las Contrataciones Directas y en función de la información recabada a través del sistema utilizado por la Universidad para la registración de las compras y contrataciones, se toman las convocatorias terminadas, considerando significativas aquellas mayores al promedio, siendo un total de \$31.408.558,79. De este cálculo surge que el 30% de las compras de mayor significatividad asciende a la suma de \$9.422.567,64.

Se consideran las 10 convocatorias de mayor monto ascendiendo a la suma de \$12.631.557,21, cumpliendo de esta manera con lo planificado. De esta manera quedan alcanzadas las siguientes unidades académicas: Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Salud y Rectorado de la Universidad.

Continuando con lo planificado, se constató que no se realizaron compras en el marco de la emergencia encuadradas en la aplicación del Artículo 15° TER del Decreto N° 260/2020 y su reglamentación (Decisión Administrativa N° 409/20) y de aquellas contrataciones directas a las que refiere el Artículo 25°, inciso d) apartado 5 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1023/01.-

Las tareas de auditoría se realizaron teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Gubernamental (Res. N° 152/02) y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado a través de la Resolución SIGEN N° 03/2011.

Asimismo, en este Informe se incluyen Seguimiento de Observaciones pendientes de regularización.

## **11. Conclusiones**

De la auditoría realizada sobre la gestión de compras y contrataciones, es posible concluir que en general los procedimientos se aplican de manera razonable y en cumplimiento con los criterios establecidos con la normativa vigente. Salvo Hallazgos indicados, se puede establecer que se cumple con la calificación legal del trámite, las condiciones de precio calidad y oportunidad, los tiempos de ejecución y las actuaciones establecidas por las normativa.

Cabe aclarar que, respecto a auditorías anteriores, los procedimientos han mejorado habiendo sido las observaciones realizadas en su momento, en su mayoría, por la dispersión de criterios lo que se suple a través de la nueva normativa vigente en la Universidad al respecto, la cual ha permitido una unificación y ordenamiento del trámite. Se destaca la transparencia de los mismos con la difusión de todas las etapas del procedimiento a través del portal de compras de público acceso.

Si bien existen aún aspectos a aunar, como se indicara en las observaciones realizadas en el actual informe, estas no han afectado los criterios de economía, eficiencia y eficacia del procedimiento y se destaca la predisposición a mejorar de acuerdo a las recomendaciones efectuadas.

Asimismo, se constata que no se realizaron compras realizadas en el marco de la emergencia encuadradas en la aplicación del Artículo 15° TER del Decreto N° 260/2020 y su reglamentación (Decisión Administrativa N° 409/20) y de aquellas contrataciones directas a las que refiere el Artículo 25°, inciso d) apartado 5 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1023/01.

Concepción del Uruguay, Entre Ríos, 21 de octubre de 2021.

*CR. JUAN R. KAMLOFSKY*

*Auditor Interno Adjunto  
Universidad Nacional de Entre Ríos*